

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### VILLATOBAS

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo de fecha 20 de enero de 2010, número 15, se publicó el anuncio por el que se daba a conocer la aprobación provisional del presupuesto general del Ayuntamiento de Villatobas para el ejercicio económico del año 2010, junto con sus bases de ejecución y la plantilla de personal que lo integra, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, dicho acuerdo queda aprobado definitivamente por lo que de conformidad con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.3 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	882.208,80
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	667.050,00
3	Gastos financieros .....	9.525,00
4	Transferencias corrientes .....	9.820,00
	<b>Suma I a IV .....</b>	<b>1.568.603,80</b>
6	Inversiones reales .....	267.100,00
	<b>Suma VI a VII .....</b>	<b>267.100,00</b>
9	Pasivos financieros .....	73.717,00
	<b>Suma VIII a IX .....</b>	<b>73.717,00</b>
	Total presupuesto de gastos .....	1.909.420,80
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	692.585,00
2	Impuestos indirectos .....	40.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	435.300,80
4	Transferencias corrientes .....	729.211,54
5	Ingresos patrimoniales .....	11.823,46
	<b>Suma I a V .....</b>	<b>1.909.420,80</b>
	Total presupuesto de ingresos .....	1.909.420,80

#### ANEXO PLANTILLA DE PERSONAL PARA 2010

##### A) Funcionarios de carrera.

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
Una	Secretario-Interventor	A1	26
Dos	Administrativo	C1	22
Una	Bibliotecario	C1	18
Tres	Policía local	C1	16
Una	Auxiliar administrativo	C2	18
Una	Alguacil	C2	14
<b>B) Funcionarios en prácticas.</b>			
Una	Policía local	C1	16

**C) Personal laboral fijo**

Número	Denominación
Una	Auxiliar administrativo (Consultorio médico).
Una	Encargado de servicios múltiples.
Una	Servicios múltiples encargado de instalaciones deportivas.
Una	Jardinero.
Dos	Oficial 1ª albañil mantenimiento y cementerio.
Una	Oficial 1ª albañil manipulador de máquinas.
Una	Peón albañil-enterrador.
<b>B) Personal laboral temporal</b>	
Cuatro	Auxiliares de asistencia a domicilio.
Ocho	Limpiadora de edificios municipales.
Una	Encargada Centro Cívico.
Una	Profesor de educación de adultos.
Dos	Profesora del jardín de infancia.
Una	A.E.D.L.
Dos	Limpieza de calles.
Cinco	Monitores deportivos.
Dos	Socorristas.
Una	Gobernanta de Vivienda tutelada.
Dos	Auxiliares de Vivienda tutelada.

**OFERTA PUBLICA DE EMPLEO AÑO 2010**

Número	Denominación	Grupo	Nivel de C. D.
Una	Profesora del jardín de infancia.	C2	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Villatobas 12 de febrero de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1580